RESOLUCION N° 2366/ 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 3 G&B ASOCIADOS S.A.C.I. CON RUC N° 80067570-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE BLAS GARCETE PACHECO, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA INSTALACION DE PLANTA PROCESADORA DE ALMIDON, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 580-30-11 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION".-

Ciudad de Itakyry, 29 de noviembre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Contratación Directa para la "Elaboración de Proyecto para la Instalación de Planta Procesadora de Almidón" a ser imputado en el Rubro 580-30-11 Estudios de proyectos de inversión, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante **Sr. Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** la adjudicación para la Elaboración del Proyecto descripta en el Rubro 580-30-11 a la firma **3 G&B Asociados S.A.C.I con RUC N° 80067570-3** representado por el **Señor José Blas Pacheco**, por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, por ser oferta la más solvente y que más conviene a la institución, por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **3G&B Asociados S.A.C.I con RUC N°80067570-3** representado por el **Señor José Blas Pacheco**, por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 580-30-11 "Estudios de proyectos de inversión".

Art. 2°.- SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3° COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal